

PERGAMINO, Febrero 22 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESC. ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Octava
Sesión Extraordinaria realizada el día 19 de febrero del cte. año,
al considerar el Expediente: B-7-88 BLOQUE DE CONC. U.C.R. Presenta-
Proy. de Ord. Facultando al D.E. p/alquilar una vivienda en la ciudad
de Rosario p/albergar en la misma a estudiantes terciarios y/o Un-
versitarios.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Facúltase al Departamento Ejecutivo para alquilar un
----- vivienda en la ciudad de Rosario con el objeto de al-
bergar en la misma a estudiantes terciarios y/o universitarios, co-
domicilio en este partido.-

ARTICULO 2º- La asignación de las plazas disponibles será afecta-
----- da por la Comisión de Becas creada a tal fin.-

*Modif. Art 3º
p/Ord. N° 1849
88* { ARTICULO 3º- Para la ejecución de la presente Ordenanza se utiliza-
----- rán los fondos disponibles en el Presupuesto de Gas-
tos del Ejercicio 1988 en la partida que a continuación se detalla
Finalidad 1 1-1-2-1.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios neces-
----- rios para que en el futuro, a través de aportes pro-
pios y de terceros privados y/o gubernamentales, adquirir la propi-
dad de una casa que cumpla los fines de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Induciendo atentamente.-

ORDENANZA N° 1750/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE